Juéves 29 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1632

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
—
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL . . 1.00 $m|n
NÚMERO DEL DIA.......... 0.04 »
IDEM ATRASADO.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Antonino C. Cambacérés

—

He aquí un amigo mas que vemos desaparecer en el abismo insondable de la muerte, sin que el cariño entrañable que le profesaba el pueblo de su cuna, fuera bastante á detener el brazo formidable que agita sobre el mundo la segur, cuyo filo invisible rompe el lazo misterioso que une al hombre con la vida.

Quién no se ha sentido conmovido ayer entre nosotros al conocer el triste desenlace que tuvo la enfermedad del señor Cambacérés?

Sin distincion de colores políticos, hemos visto agrupados, anoche, en torno del féretro que guarda los restos del honrado ciudadano, á centenares de personas que iban á rendir, unos el último tributo que impone la amistad, y á dirijir otros una última mirada de respeto á esos nobles despojos que la tierra reclama con sañuda premura.

Antonino Cambacérés no volverá ya mas á enjugar el pesar de cuanto desgraciado acudia á él en busca de consuelos; pero en el corazon del pueblo *pobre*, queda la eterna memoria de su generosa bondad.

Sus amigos, su partido, no escucharán en las horas difíciles la voz del hombre que les animaba con su valor y su confianza; pero cuando en las luchas por el bien de la República sea preciso recobrar *coraje*, el nombre del señor Cambacérés llevará, con su recuerdo, el ánimo á los que decaigan.

Arcano profundo el de la vida!

Despues de combatir tanto tiempo por el bien de su patria; despues de sacrificarse abnegadamente por las ideas de libertad y progreso, que eran su credo, el señor Cambacérés muere, desaparece de la escena en que las pasiones se agitan y revuelven con furioso encarnecimiento; pero muere despues de haber dado su nombre á la ley más benéfica que para la Nacion se ha sancionado en estos últimos años.

Mañana, cuando los ferro-carriles de la República pasen á ser propiedad del Estado, cuando los millones que produzcan,—ya que el dinero constituye en parte la felicidad,—vengan á mejorar la vida económica y social del país, la Nacion entera recordará que es á la obra de Cambacérés que debe ese bienestar que recibe.

Nosotros nos asociamos de corazon al duelo ocasionado por la pérdida del Vive-Presidente del Senado, y nos inclinamos con respeto ante su tumba que es la cuna de su gloria.

La Tierra del Fuego

—

El Diario publica ayer un artículo editorial, ocupándose estensamente de este territorio, aun cuando guiándose siempre por la pasion, que lo hace ver en la actitud del gobierno la causa de todo lo malo que se hace bajo el sol.

Convenimos en que el lejano territorio del Sud se halle un tanto desamparado, que no pueda con la policia de que dispone hacer frente á invasiones numerosas que vengan de cualquier parte perfectamente armadas y disciplinadas; pero, en esto, ¿qué culpa tiene el gobierno?

Qué ha podido hacer hasta ahora? Mejor dicho, qué ha debido hacer distinto de lo que ha hecho?

La Tierra del Fuego, como es de todos sabido, ha empezado á figurar como *algo*, desde que allí se instalaron las autoridades civiles creadas por el Congreso de la Nacion.

Antes era una *madriguera* de salvajes que asi como resultáron personas, bien pudieron haber sido simples é indefensos monos.

Despues, es decir, ahora, que se halla instalada la gobernacion y que han influido empresas mas ó menos grandes á objeto de esplotar las riquezas naturales de aquel suelo, pensamos como *El Diario*, que debe aumentarse la vigilancia; pero, no pensamos como él, que deba echarse la culpa al Gobierno si, consultando los intereses particulares de algun lord no ha enviado con anticipacion un cuerpo de ejèrcito para protejer los trabajos de ese lord, que viene á resollar, soplando en las columnas del colega cuatro macanas finales de oposicion, que serán sin duda el precio impuesto á la publicacion del artículo.

Por qué *El Diario*, si tiene conocimiento que de Chile se invade el territorio argentino, no denuncia el hecho con la debida precision, y dirije su *prédica* á quien sea responsable de los atropellos inauditos que relata?

Por qué no dirije su propaganda, pidiendo como se debe el aumento de policía en la Tierra del Fuego, y deja á un lado apreciaciones que no sabe hacer?

Dice el colega que el ejército en la capital, acantonado, marcha á la indisciplina y á la ignorancia.

En dónde conoció soldados el articulista de *El Diario*?

Cree acaso que en el Chubut las tropas podrán atender mejor que aquí á su organizacion y disciplina?

Oiganos dos palabras:

Desde que hay tropas en la República Argentina, estas han vivido constantemente luchando sobre el campo de batalla ó corriendo sobre la pista del salvaje. El soldado era todo, menos lo que debia ser: Mártir, víctima, vencedor, peon, todo lo fué, hasta pória, hasta esclavo en la misma tierra donde la libertad era un don que los brutos mismos difrutaban.

Era un ejército de titanes, cuya disciplina consistia en ese patriotismo que nace en los pechos argentinos, como nace la luz del calor, como nace el calor del movimiento.

Siempre en campaña, hemos visto á nuestro bravos: Hoy venciendo aquí, para construir allí mañana un pueblo, una ciudad, un estado gigantesco que, proyectado dos lustros atrás, pareceria sueño fantástico ó novelesca concepcion.

Los territorios nacionales—excepcion sea hecha del Chaco—no necesitan de tropas para mantener en ellos el órden y la seguridad. Por eso se reunen aquí, en la Capital los cuerpos que están demás fuera, en donde antes se llamaba frontera: y están aquí para instruirse, para aprender, para desempeñar al fin las verdaderas funciones de soldados ya que han pasado las épocas de fatigas y campañas que les ocupaba en servicios cuya premura estaba por encima de las exigencias de la táctica y hasta tambien de la misma ordenanza.

El Diario, pues, ha dicho una necedad, asegurando que la guarnicion en la capital corrompe la disciplina.

Pida, si quiere, al gobierno muchas tropas y policias en la Tierra del Fuego, ó en las tieras de la luna; pero hágalo con justicia y sin hacer blanco de sus sátiras sin gracia, á una institucion que debe merecer el respeto de todo el mundo; aunque en ese *mundo* estén comprendidos los respetables señores de la oposicion.

BREVES APUNTES

Fallecimiento del Sr. Cambacérés

El público está ya enterado del lamentable fallecimiento del señor Cambacérés, sobre el cual se han ocupado ayer todos los diarios de la tarde.

En estas cosas, de suyo tristes, los detalles apenan al lector y dá que sentir á quien se ocupa de ellos; y ya que algunos colegas han desempeñado esta dolorosa mision, pasemos nosotros por alto el relato de escenas que tienen conmovido al público.

Ayer, el P. E. ha espedido por el Ministerio del Interior el siguiente decreto, ordenando los honores oficiales que se harán al extinto:

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1888.

Habiendo fallecido el Senador al Congreso por la Capital y Vice-Presidente del Senado Nacional, D. Antonino C. Cambaceres,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1º La bandera nacional permanecerá á media asta en todos los establecimientos de la Nacion el dia de mañana.

Art. 2º El cadáver se depositará en el salon de retratos del Senado, donde será velado hasta el momento de la inhumacion.

Art. 3º El Ministerio de la Guerra dictará las órdenes correspondientes á fin de tributar al Senador fallecido los honores debidos á su rango.

Art. 4º Comuniquese, publíquese é insértese en el R. N. —JUÁREZ CELMAN — E. WILDE.

—

El Vice-Presidente de la República y la Comision Argentina para la Exposicion de Paris han dirigido á su vez las siguientes invitaciones:

El Vice-Presidente de la República, Presidente del Congreso, tiene el honor de invitar á los señores Senadores y Diputados presentes en la Capital á acompañar los restos del señor Presidente Provisorio del Senado don Antonino C. Cambacérés hasta el Cementerio del Norte el dia de hoy á las 9 1|2 a. m.

El convoy partirá del Congreso.

—

COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO NACIONAL

—

El Vice-Presidente del Comité General del Partido Nacional invita á los miembros del partido á concurrir al entierro de D. Antonino C. Cambacérés, Presidente del Comité.

—

La Municipalidad, asociándose al sentimiento general, ha hecho circular una invitacion concebida en estos términos:

«El Intendente Municipal de la Capital invita al pueblo á concurrir á la inhumacion de los restos del benemérito ciudadano D. Antonino C. Cambacérés».

—

El Concejo Deliberante Municipal concurrirá en corporacion, siendo el sitio de reunion la secretaria á las 8 1|2 de mañana.

Dicho Concejo, con motivo de la muerte del señor Cambacérés, resolvió suspender la sesion á que estaba convocado, como homenaje á tan respetable ciudadano.

Los empleados de la Intendencia Municipal tambien concurrirán al entierro en corporacion, acompañando al señor Cranwell.

El trayecto que recorrerá el cortejo fúnebre será regado con flores.

El frontispicio del Cementerio del Norte será adornado con guirnaldas y enlutado, como las calles que conducen al sepulcro del extinto frente al cual se colocará un catafalco donde descansará su ataud durante los discursos que se pronuncien.

—

El Vice Presidente de la Comision Argentina para la Exposicion de Paris invita á todos los miembros de ésta y á los de las Subcomisiones y empleados á acompañar los restos del señor don Antonino C. Cambacérés, rindiendo así el último tributo debido al ilustre Presidente de dicha Comision.

Punto de reunion, en el Senado Nacional hoy Jueves á las 9 y 30 a. m.

—

Conmemorando el nombre del señor Cambaceres ha sido presentado el siguiente proyecto:

Los concejales que suscriben, considerando un deber de las autoridades consagrar la memoria de aquellos patricios ilustres que, como D. Antonino Cambaceres, han prestado distinguidos é importantes servicios al pais y especialmente al Municipio con el concurso de su elevada influencia y con el prestigio de su palabra, toda vez que no está en sus atribuciones elevar monumentos que perpetúen el recuerdo de sus virtudes y de sus merecimientos, someten á V. H. la sancion del siguiente proyecto de ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgacion de la presente ordenanza la calle Piedad se denominará *Cambaceres*.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dupont, *Aleu*, *Bollini*, *Battilana*, *Bállesteros*, *Roberto Almeida*, *Francisco A. Tamini*, *Ramon Gonzalez*, *Leopoldo del Campo*, *Manuel Piera*.

—

Las tropas que concurrirán á la formacion de hoy ordenada á objeto de tributar los honores que corresponden al extinto senador nacional don Antonino Cambaceres son las siguientes: Batallones 1º, 5º y 10 de Infanteria de Línea, Regimiento 11 de caballeria y dos baterias de artilleria.

—

Por el Estado Mayor se ha dado ayer al ejército de guarnicion la siguiente órden;

Debiendo formar el dia de mañana los cuerpos que componen la 1ª division del ejército para tributar honores con motivo del fallecimiento del senador al Soberano Congreso y Vice-Presidente del Senado D. Antonino C. Cambaceres, y en cumplimiento al superior decreto de la fecha, este Estado Mayor General dispone:

Art. 1º El Consejo de Guerra que en cumplimiento de la órden general de fecha de ayer debia reunirse mañana en el cuartel del batallon 1º de línea, queda postergado para el 30 del corriente, en el mismo local y á la misma hora.

Art. 2º El Sr. Comandante en Jefe interino de la 1ª Division, General de brigada D. Zacarias Suspisiche, se presentará á este Estado Mayor General á la brevedad posible, á objeto de recibir órdenes respecto á los honores que han de tributar las fuerzas de su comando al inhumarse los restos del citado senador.

Art. 3º Todas las dependencias militares mantendrán el dia de mañana la bandera nacional á media asta en señal de duelo.

Lo que se hace saber para el debido cumplimiento.

LEVALLE.

—

Despues de haber sido recibidos los restos del malogrado Sr. Cambacérés, desde la Estacion Central á la que habia concurrido á recibirlos un cortejo numeroso de distinguidos caballeros y una columna del pueblo mucho mas numerosa aún, se trasladaron al recinto del Senado, donde se habia preparado una capilla ardiente en la que se veló anoche.

Una considerable masa del pueblo concurrió al Senado, disputándose el derecho de ver el semblante ya inanimado del que fué su providencia en todas ocasiones.

Sociedad General de Crédito

Nos disponiamos á escribir unas líneas sobre esta nueva institucion bancaria, cuando hallamos que uno de nuestros colegas vespertinos trataba de ella *in extenso*, describiendo sus fines y enumerando los inmensos beneficios que realizará.

Pero antes de reproducir lo que al respecto dice el colega, queremos hacer notar á las gentes que buscan garantias reales en la ocupacion de su dinero, la honorable composicion del Directorio de esta sociedad.

Tratándose de bancos, puede decirse que el Directorio constituye para el público la base principal, y en la *Sociedad General de Crédito*, parece hubiéranse dado cita para constituir la cabeza dirijente, los mejores apellidos de nuestro mundo social y financiero.

Buen nombre, honradez, fortuna, competencia, prestigio social, todo, háse reunido.

Enrique Fynn, el hombre mas laborioso y mas contraído á sus deberes comerciales, de una actividad pasmosa y acreditado como administrador, será el Presidente: el doctor Cárlos S. Bollini, *ciego*, porque gasta lentes, pero con la sagacidad que dá la instruccion séria y la mejor práctica en negocios de tanta complicacion como importancia, le hacen *ver claro* hasta garantizar el porvenir, será el escelente consejero que tendrá la Vice-Presidencia: sigue de Tesorero el doctor Escalada, uno de los caballeros mejor reputados en la Argentina por su moralidad intachable y la tranquilidad reflexiva de sus procederes: como Secretario el Dr. Gregorio Uriarte, muchacho de consejo, el Código Civil en eterno ejercicio, y conocedor de la tierra y de sus hombres.

Entran los vocales: Ramon B. Muñiz. Este viejo amigo no puede ser presentado; es una propiedad *criollo-urbana*, pues jamás ha abandonado la ciudad, sino cuando la patria ha peligrado y ha comprendido que habia que abandonar el *Estudio* por la carpa del campamento. Por lo demás, ¿quién no ha recibido un consejo de Ramon Muniz; á quién no ha servido con su incansable actividad y su admirable desprendimiento; quien contrariará la opinion que él dé como hombre práctico para el bien de la sociedad?

Le sigue el señor Maupás, columna de granito, de base sólida en materias mercantiles, de ojo experto y de exelente reputacion.

Cierra el cuadro Ramon Gomez (es decir el *Tigre*). El rol de Ramon se adivina: hace de *yegua madrina*. Caudillo adorable y adorado por toda la juventud distinguida porteña, aumentado su prestigio hoy hasta en las provincias hermanas, Ramon hace de *señuelo*, á cuyo alrededor tendrá á todos sus amigos en forma de accionistas, aunque mas no fuera que por estar á su lado y en su agradable compañia. Esto es en cuanto á lo moral, que en cuanto á lo práctico, los conocimientos comerciales de Ramon y los consejos que él produzca, no solo justifican su sillon en el Directorio, sinó que tambien previenen un éxito favorable al nuevo Banco.

Con esta composicion y estas garantias, cualquier zonzo mete su *platita* allí; y la voz pública lanzará desde ya la institucion á ser juzgada como la primera entre las primeras.

No necesitarian á FÍGARO para portero *high life*? Iria hasta con sus ahorros!!!

. . . .

El colega á que nos referimos, dice que el Banco se ocupa de:

«Descuentos de pagarés simples ó hipotecarios y de cualquier otro título de comercio; caucion de fondos públicos, títulos de renta, cédulas, acciones, etc.; colocacion del capital del establecimiento ó á comision en todo género de títulos de renta y sobre moneda y metales de oro y plata; constitucion y aceptacion de crédito real ó personal que no esté prohibida por las leyes del país.

«Entre los presentes á la reunion de ayer quedaron suscritas seis mil acciones fundadoras, resolviéndose lanzar al público las 14 mil restantes de la primera série del plazo que oportunamente fijará el Directorio».

Así se escribe la historia

El Diario, que para eso de mentir llega al estremo de mentirse y desmentirse á si mismo, rectificando en una parte lo que dice en otra, trae ayer un suelto en el que se espresa de la siguiente manera, refiriéndose á un incendio ocurrido en la calle Solís:

«Aunque los bomberos *acudieron con bastante presteza* y algunos vigilantes estuvieron presentes desde los primeros momentos, no consiguieron que el fuego se estinguiese hasta hora y media despues».

Y cálamo currente añade:

«En general se aprueba la actividad de los policiales frente al incendio y es objeto de mas de una censura *la tardanza de los bomberos*».

En qué quedamos? ¿Acudieron *con presteza* ó acudieron con tardanza?

Así no mas es *El Diario* en todo.

«La Perseverancia»

Hemos recibido varios números de esa publicacion mensual espiritista que aparece en la ciudad de Mendoza, dirijida por el Sr. H. M. de Villars.

Aunque no partidarios de sus ideas, debemos reconocer la laudable campaña emprendida por este semanario contra ciertos rezagos monásticos y conventuales dominantes, á favor de los que medra el gremio de los sotanas, sirviendo de rémora á los adelantos positivos que está destinada á conquistar la provincia de Mendoza, por la actividad de sus laboriosos ciudadanos y por la bondad de su gobierno actual.

Mas tramways

La empresa del Sr. Lacroze va á restablecer la antigua línea que pasaba por la calle Lorea del modo siguiente: los coches pasarán cada diez minutos, llegarán hasta Arenales y regresarán por Talcahuano y Santiago del Estero hasla Chile; se nos dice que el pasaje solo costará *cinco centavos*.

La necesidad de este servicio ya se hacía sentir, y los vecinos de estas calles han de recibir la noticia con agrado, pues á mas de ser útil, es módica.

Tambien de un momento á otro se abrirá la línea que viene del pueblo Saavedra, pasando por Belgrano y Chacarita, á las plazas Constitucion y 25 de Mayo y vice-versa.

Bien por la empresa.

El señor Juan Piscione

Este distinguido jóven, miembro de una de las mas reputadas familias de Nápoles, y representante en aquella ciudad de la casa Ochotorena y Cª de esta plaza, ha sido nombrado Vice-cónsul del Paraguay en la bella Parténope.

El señor Piscione, por sus bellas prendas de carácter que lo tienen vinculado á la alta sociedad napolitana, y por la íntima amistad particular que le profesa el gran pensador y diputado italiano don Juan Bovio, está llamado á representar con brillo la República en el cargo honroso con que ha sido investido.

Felicitamos al señor Piscione, en nuestros amigos los señores Ochotorena y Cª.

«La Ciudad de Lóndres»

Hemos tenido ocasion de ver los almanaques para el año próximo con que la acre-

ditadá tienda «A la Ciudad de Lóndres» obsequia á sus favorecedores.

Como todo lo que procede de la mencionada casa, son de un gusto esquisito. Entre las diferentes formas que afectan, nos ha llamado la atencion unos á propósito para relojera, que forman un canastillo con un ramo de flores y un diminuto block en la parte superior.

"La Nacion" y su prédica

Comentando ayer el suceso de las Lomas raciocina en su editorial de este modo:

«Se dice, en primer lugar, que se trata de un acto puramente individual y local. Pero hay dos oficiales, segun la version publicada, que encabezaban el movimiento, y ambos pertenecian al mismo cuerpo. Es raro que un cuerpo de línea que se halla en la capital tenga interés tan vivo en las luchas electorales que se pasan en las Lomas de Zamora.

No hay duda que los individuos que componian la fuerza agresora eran soldados de línea. Han maniobrado á toque de corneta con la más perfecta regularidad. Nadie niega, por otra parte, que se tratara de soldados de línea: lo único que se alega es que esos soldos estaban ya dados de baja.

Esto tambien pareceria inverosimil, aunque fuese cierto. ¿De dónde se sacan cuarenta soldados cumplidos y dados de baja en el sexto de línea? ¿Cómo ha sido posible encontrarlos ó reunirlos en un solo punto improvisadamente?

Queda el arbitrio de sostener que los soldados cumplidos pertenecían, no á uno solo, sinó á varios cuerpos de línea de la guarnicion.

Pero el arbitrio queda deshecho por medio de la reflexion mas sencilla. Entre nosotros, cada cuerpo de línea tiene distintos toques de corneta para las maniobras. Cuarenta soldados, cumplidos ó no cumplidos, que maniobran bajo un mismo toque de corneta, aunque no sea en un combate, dan en ello la prueba de que pertenecen ó han pertenecido á un solo cuerpo de línea».

Contestemos tanta perfidia como encierran estas líneas:

Que dos ó veinte oficiales del ejército se hallen en una asonada, no quiere decir que no sea por cuenta propia. El Gobierno no tiene el deber de adivinar lo que piensa cada uno. Eso solo queda para D. Bartolo, el viejo oráculo de nuestras eternas *macanas*.

De que Castex y Anderson tengan interés en un movimiento cualquiera, se sigue que lo tenga el cuerpo á que pertenecen. Téngase en cuenta que oficiales como estos, culpables ó nó, no son de aquellos que ya desaparecieron por fortuna y que el General Mitre ocupaba para sacarse las botas. Los jóvenes distinguidos no son nunca instrumentos de nadie para dar cuenta anticipada, y por ser vilismo, de lo que piensan hacer.

Cómo prueba *La Nacion* que los asaltantes de las Lomas sean soldados de línea?

Por qué obedecian y maniobraban al *toque de corneta?*

Para criterio el de *La Nacion*!

El que fué soldado una vez no olvida nunca lo que aprendió en el servicio. Solo el General Mitre es capaz de haber olvidado la estratejia, pero esto porque nunca sirvió ni para ranchero.

Quién le dijo á *La Nacion* que los soldados de baja de que habla fuesen sacados del 6?

Quiere el señor Mitre que mañana mismo le presentemos, buscados por cualquier cadete, cincuenta soldados de baja absoluta y dispuestos á seguir á quien aprecian?

Solamente los farsantes pasan por los cuerpos de línea sin dejar un amigo ni un afecto.

Quien aseguró á *La Nacion* que cada cuerpo de infanteria tiene distintos toques para las maniobras en guerrilla?

Miente *La Nacion*.

La mayoria de los cuerpos, maniobran en guerrilla con toques iguales; solo la miseria que sirve de criterio á los redactores de *La Nacion* varia de rumbo y de indicaciones segun como sopla el viento de la política mitrista.

Ah, Caballero!

Cuánta canallada en un diario *sério!*

FRONTONES

Poco á propósito el dia de ayer para salir á los suburbios de la ciudad, donde el aire libre levanta nubes de polvo que ahogan al transeunte y lo ponen como un *ecce homo*, no debia ser pues propicio, en cuanto á concurrencia, para ambos Frontones.

Y efectivamente, poca gente habia en la Eúskara y poca tambien en el Fronton Nacional.

En la primera de estas plazas se repitió el partido entre los pequeños pelotaris del cuadro, Mardura menor y José Lasarte contra Elicegui menor y José Olaso.

Los primeros llevaban el distintivo colorado.

Los segundos, aparentemente superiores por la edad y por el desarrollo de sus fuerzas, eran los favoritos de la plaza, dándose usura á ellos.

No comprendiamos esta inclinacion, cuando estos lo han perdido ya por dos veces.

Sin embargo, en los primeros tantos del partido pareció motivada esta predileccion de los azules, pues adelantaron á los colorados en el tanteo, jugando con seguridad y bajo buenísimos auspicios.

Lasarte es un niño; en el periodo del desarrollo, su brazo no tiene ni la potencia, ni la seguridad necesaria para restar los remates de su contrario Elicegui menor, muy superior á él en fuerza y en edad; pero todas estas deficiencias las suple con una inteligencia y sagacidad admirable que prometen un futuro maestro así que haya obtenido del tiempo las condiciones necesarias para completar su preparacion.

Su compañero Mardura menor, es digno de su nombre: posee todas las buenas cualidades de un jugador, no siéndole desconocido ninguno de los recursos del juego.

Los dos contrarios, son la fuerza en accion, de modo que todo su juego consistia en matar al zaguero con largas que le era imposlble restar.

Lasarte, rematando oportunamente con cortadas ó dos paredes, obtiene algunos tantos é iguala por primera vez.

Al restar una arrimada de revés, discutiendo el tanto 9, Elicegui menor se declara resentido del brazo; pero los jueces cumpliendo la resolucion tomada de obligar al jugador á seguir el partido cuando no hay un motivo ostensible de imposibilidad, no le permitieron retirarse.

Dejó hacer entonces en el partido á su compañero Olaso, ayudándolo flojamente cuando se le ofrecia el remate fácil, mostrándose contrariado y con aire verdaderamente enfermo.

El partido tomó un aspecto interesante á pesar de esto, porque Olaso jugando casi solo, se reproducia, haciendo trabajar á sus contrarios.

Igualaron en 11, 16, 18, 19, 20, 31 y 33.

A mitad del partido Elicegui jugó atrás iniciándose con actividad en el juego de largas: pero ya demasiado tarde para combatir con éxito.

Los colorados estaban en auge y no decayeron, como suele suceder, hasta rematar el partido que era á 40 tantos, por 6.

—

En el segundo estaba la usura y con razon á favor de Samperio que jugaba con Iturrioz de compañero, contra Baltasar y Arraquistain.

Samperio llevaba el distintivo colorado.

Desde luego pudo notarse la superioridad de este sobre sus contrarios.

Si Samperio atrás es un elemento inapreciable, adelante, como jugó ayer, es algo que nosotros ni la mayoria del público habia podido esperar; es un Portal en fuerza, siendo inarrestables sus cortadas por su terrible modo de castigar la pelota.

Poseyendo una bolea fácil y elegante, su juego de adentro es tanto ó mas interesante que atrás, por que demuestra mas palmariamente la posesion completa del instrumento que maneja.

Con estas condiciones y su *integridad* indiscutible como jugador, no debia hesitarse en darle el triunfo cuando elevaba un zaguero que ha conquistado una envidiable fama en los pocos partidos que ha jugado, y por contrarios á dos jugadores que con ser buenos, no pueden no obstante competirle con éxito el triunfo.

El partido, pues, debia ser ganado irremisiblemente por Samperio, sin querer decir por esto que la lucha dejase de ser interesante por la resistencia que ambos colores se opondrian mútuamente.

Igualaron en 1, 2, 5 y 7, ocurriendo á esta altura un incidente al que queremos dar la responsabilidad de las peripecias del partido poco favorables para los colorados, á fin de que no se nos acuse de apasionados si esponemos lo que á nuestro juicio obraron radicalmente en las alternativas del partido.

Al querer restar Arraquistain una larga á lo derecho, de Samperio, se interpuso Iturrioz, casualmente entre la pelota y el jugador, recibiendo en la cara el cestazo dedicado á aquella.

No fué de mayores consecuencias, felizmente, pues pasado el aturdimiento consiguiente continuó el partido.

Sea efecto del golpe, sea que Iturrioz se encontrase mal, todo por este contratiempo, cambió su juego de una manera deplorable no haciendo empeño alguno por el partido.

Sacan los azules una pequeña ventaja para ser alcanzados por los colorados en el tanto 21, merced á los esfuerzos de Samperio que empezó á jugar solo en el sentido material de la palabra.

La posicion de este era violenta porque tenia que pelear contra tres, los contrarios y su propio compañero que entregaba *admirablemente*, ó, peor aún, la hacia escapar de la cesta, acompañando esta falla con un gesto característico pero que la plaza admitia muy cuerdamente con beneficio de inventario.

A pesar de los esfuerzos inauditos del valiente y simpático Samperio, los azules sacaron la enorme ventaja de 10 tantos, poniéndose en 35 por 25.

Pero éste hace una entrada vigorosa, manifiestamente indignado contra su compañero Iturrioz, que le era ya un obstáculo, y cortando unas veces, arrimando otras, tratando de rematar siempre, castigando la pelota con brazo poderoso, no solo consigue igualar nuevamente, sinó que saca dos ó tres tantos de ventaja, mereciendo solo los honores del triunfo, porque puede decirse que jugó solo.

Igualan nuevamente en 39, 46 y 49, perdiendo Iturrioz, convertido en *yettatura* de Samperio, el último tanto, fallando un zague de Baltasar.

—

En el Fronton Nacional se jugaron ayer dos partidos.

El último, cuya combinacion conocen nuestros lectores, lo ganó Marinero por 20 tantos.

Un verdadero triunfo.

TRIBUNALES

Sobre afirmados—En el recurso interpuesto en los autos seguidos por D. Agustin Bayá contra D. Benjamin Gimenez Paz sobre cobro ejecutivo de pesos, la Cámara de Apelaciones en el acuerdo de ayer, ha revocado la sentencia apelada, declarando procedente la escepcion de inhabilidad de título y pago parcial.

—

Condenado á presidio—La Cámara de lo Criminal ha fallado ayer la causa seguida al procesado Juan Grile, condenándolo á sufrir la pena de presidio por tiempo indeterminado.

Grile ha merecido esa condena por haber dado muerte con toda premeditacion y alevosia á Pedro Gallardo el 10 de Enero del 87.

—

Pleito ruidoso—Meterá mucho ruido seguramente el que se va á iniciar ante el Juzgado del Crímen por una falsificacion de un boleto de compra-venta y en que el presunto autor es un notario *que no pertenece al Colegio de Escribanos*, pues esta corporacion es un compuesto de personas honorables, ilustradas y de todo el mundo conocidas por su competencia y honradez, mientras que el aludido carece de ambas cualidades y se permite *el lujo*, de vez en cuando, de llamar la atencion pública por hechos reprobados por la moral.

Entre tanto damos á conocer los antecedentes.

La Cámara ha fallado ayer, confirmando la sentencia del Juez de 1ª Instancia Dr. Gimenez, un pleito seguído contra una señora de Olmos sobre escrituracion de una finca.

El predicho Juez rechazó la demanda y ordenó se pasasen al Juez del Crimen los antecedentes por existir adulterado el boleto de compra-venta presentado por el actor, siendo esta una de las causas que la demandada hizo valer en su prueba, pero que el Juzgado no la tomó en consideracion sino como cuestion de órden público, pues fué interpuesta fuera de tiempo.

Prometemos á nuestros lectores tenerlos al corriente de este *imbroglio*.

—

Alejandro Shanks hijo y Cª—El señor Williams Saint John Oswell, ha presentado los estatutos de la sociedad comercial denominada bajo el rubro que encabeza estas líneas, ante el Juzgado del Dr. Berascochea, para su inscripcion en el Registro de Comercio. Está domiciliada en Escocia y tiene por objeto, entre otras cosas, atender los negocios de los comerciantes manufactureros, propietarios, agentes de buques y vapores, y de convencion y convenio sea en Inglaterra, Buenos Aires ó cualquier ciudad ó pais de la América del Sud, como tambien la importacion de Inglaterra, de máquinas para toda la América, construccion de buques, compras de tierras, artículos de comercio, etc., etc.; cuenta con un capital de 50,000 libras esterlinas.

INFORMACION LOCAL

Ha sido elevado al Concejo Deliberante para su aprobacion, por el Intendente Municipal el contrato ad referendum celebrado por la misma con D. Juan C. Boerr y Cª para construccion de una línea de tramway que arrancando de la esquina 24 de Noviembre y Belgrano, seguirá por ésta hasta la de Boedo y por ella hasta Europa, ó bien seguirá la calle Belgrano hácia el Oeste, hasta encontrar la calle divisoria de las propiedades de Rebollo y Gowland y doblando hácia el Sud, seguirá hasta la de Europa para continuar por ella hácia el Oeste y la prolongacion de la referida calle Europa llamada de Flores y camino de Cañuelas hácia el Boulevard de circunvalacion que divide el municipio de la Capital del de la Provincia de Buenos Aires, para doblar hácia el Sud-este y seguir por ella hasta encontrar el camino de Campana, volviendo en la direccion Este hasta la calle que divide los terrenos de Risso, Damberg, Doufour y otros al Oeste y los de Terrero y Rivadavia al Este, para seguir hasta encontrar la via principal por donde seguirá al punto de partida.

La empresa concesionaria cederá á la Municipalidad el 6 % de sus entradas brutas.

Los señores Boerr y Cª emplearán como medio de traccion el de sangre, el vapor ó la electricidad, segun disponga la Municipalidad despues de los ensayos que al efecto se efectúen.

La tarifa de pasageros será la siguiente: Desde el punto de partida hasta el Caballito, 8 centavos moneda nacional; hasta el límite del pueblo de Flores ó sea la calle de circunvalacion oeste, 12 centavos, y hasta el límite de la línea 20 centavos.

El horario de salida y regreso de los coches seserá sometido oportunamente á la aprobacion de la Intendencia Municipal.

Los trabajos se empezarán dentro de los 6 meses de acordada la concesion y firmado el contrato respectivo y quedará la línea librada al servicio público dentro de los 24 meses subsiguientes.

—

Han sido aprobados por el Gobierno Nacional los estatutos de las siguientes asociaciones:

Sociedad Argentina de conservas, que con el objeto de explotar el ramo de conservas en general, se constituye con un capital de 100,000 $ dividido en mil acciones de 100 $ cada una.

Compañia «Gas de San Nicolás», que se constituye con un capital de 300,000 pesos dividido en 3000 acciones de cien pesos cada una. Su objeto es elaborar gas de carbon, comprar y fabricar artefactos y aparatos de luz.

—

El Ministerio del Interior recibió una nota del Presidente de la Comision Administradora de las Obras de Salubridad en la que solicita el nombramiento del encargado que ha de dejar concluido lo referente á las expropiaciones que se hacen para ensanchar el puerto y firmar las escrituras á favor del gobierno.

En vista de esta nota el Ministerio dictó un decreto nombrando al presidente de dicha comision para que firme en nombre del Gobierno las correspondientes escrituras.

—

Se han promulgado por el P. E. las siguientes leyes:

Concediendo á los señores José Mª Martinez y Cª permiso para construir y explotar un ferro-carril, que partiendo de la Capital de la República siga paralelamente á la ribera hasta la embocadura del rio Maldonado, pasando por Belgrano, Liniers, San Justo, Tapalqué, Olavarria, Pringles y termine en el puerto de Bahia Blanca.

—Autorizando al señor Roberto A. Wilkinson para construir á su costa, sin subvencion, ni prima, ni garantía una línea férrea, que partiendo de un punto del ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico, comprendido entre Lujan y Mercedes, pase por los pueblos de Giles, Cármen de Areco, Salto, Rojas y Villa Colon llegando á Melincué, hasta empalmar con el ferro-carril concedido á los señores Prebbe y Ware.

SECCION AMENA

Un duelo.... ¡á muerte!

«Querida Ceferina:

Prepárate. Vas á recibir una noticia terrible. Si á las doce de mañana no me presento en casa, es señal de que he muerto....» ¡¡Muerto!!... «He sido desafiado, y un hombre de honor no rehuye nunca esos lances. No busques venganza contra mi matador. Estas son cosas que la sociedad impone y que yo...»

—A las doce, y son las cinco!... Mamerto!... Mamerto mio!!... ¡muerto!

Y Ceferina, que se hallaba delante de algunas amigas, resolvió desmayarse.

Las amigas se alborotan. Unas toman la carta y leen, mientras otras acuden á buscar remedios y á auxiliar á la *sincopada*.

Ya pueden Vds. imaginarse el escándalo que se armaria con semejanta lectura.

Todos hablaban á un tiempo.

Con quién seria el desafío?

Por qué?

Algun desliz de Ceferina....

Algun jactancioso insolente....

Los comentarios, preguntas y respuestas, dudas y hesitaciones, hicieron que se olvidaran de aquella.

—Ay!—esclamó Ceferina volviendo en sí,—no son estos momentos para que los desmayos duren mucho...¿Dónde están mis hijos?... Hijos mios, ya no teneis padre...

—Por qué, mamá—preguntáronla tres ó cuatro chiquilines.

—Ha muerto... sí, ha muerto!... Pero yo no puedo conformarme con semejante idea... Muerto, cuando anoche mismo me prometia comprarme un vestido en la tienda de Lóndrés... Muerto, cuando ayer mismo tomamos abono en el teatro Nacional!... Muerto, cuando ibamos á pasar la temporada de verano en los baños orientales!... Yo no podré sobrevivir á tamaño golpe!... Papá, papá venga Vd.

—Qué hay, hija mia?—dijo un viejo de grave aspecto, militar retirado y con apego á las costumbres de antaño.

—Mamerto ha dejado de existir?

—Cuándo, hija mia? Debe haber sido hoy indudablemente, porque los diarios de la mañana no dicen nada.

—Hoy, papá, hoy.... antes de las doce....

—Cómo!.... Y no me has mandado avisar!.. No te lo perdono.... Cinco horas sin avisar a su suegro que su yerno ha muerto....

—Pero si recien lo sé yo, papá.... por esta carta que ha entregado Felisa....

—Cómo! Una carta!....

—El mismo me escribe que ha muerto...

—Un muerto escribir!.... Vamos, tú estas mal, Ceferina... Ah? perdonen Vds., señoritas.

—Me dice que se ha batido y que si á las doce no está de vuelta....

—Eso es otra cosa. Con que se ha batido? Eso me reconcilia con mi yerno á quien yo tenia por un gallina. El hombre debe batirse siempre que se le presente la ocasion. Tu padre no ha rehuido nunca esos lances... Los insultos son como las manchas en la camisa, que si no se lavan... Con que se ha batido... ¿Y por qué no me ha buscado para apadrinarlo y darle unas lecciones?... Oh! no se lo perdono, te lo aseguro...

—Pero, papá, si ha muerto...

—Y qué importa morir cuando se cumple con un deber de honor?... Mira, mas de cincuenta veces he estado á punto de morir de lo mismo y sin embargo, aquí me tienes tan sano... Probablemente la cosa no habrá pasado de un arañazo, porque tu marido...

—Papá, no ultraje Vd. su memoria...

—O tal vez lo habrán desorejado...

—Desorejado, papá?.... Estaria horrible.

—Oh, sí, horrible!....—esclamaron á coro las amigas....

—Y que tiene una oreja de mas ó menos?

—O tal vez le habrán cortado la nariz.....

—Papá, no haga Vd. presagios tan espantosos....¡Mamerto sin nariz!....Mamerto desorejado!.... No puede ser.... Ha muerto.... No le quepa á Vd. duda!.... Ay, amigas mia encárguense Vds. del luto!.... Yo no estoy para nada....

—Podremos mandar á la Cruz....

—Yo sé de una tienda donde hay vestiditos de niño para luto....

—Madame Vigneau puede hacerle el traje á Ceferina....

—Va á tardar mucho.

—Es verdad, tiene tanto que hacer.

—Nosotras podemos arreglárselo en un instante...

—Cuàntas varas de merino?...

—Ceferina necesitará...

En esto se presenta una mucama.

—Señora, ahí traen en un carruaje...

Aquí fué el trueno.

—¡El cadáver de Mamerto!...—grita Ceferina, y se vuelve á desmayar.

—Ay! no quiero verlo!...—exclaman las amigas.

—Vendrá cubierto de sangre!...

—Qué horror!...

—Vaya, vaya, dice el viejo ocultando su conmocion—estas muchachas no sirven para estas cosas... Dile á los que lo acompañan, que probablemente serán sus padrinos, que tengan la bondad de traerlo á su cuarto... Lo instalaremos en su cama...

—Pero si viene cubierto de sangre, va á mancharla, y sería una lástima...

En esto dos personas conducen á Mamerto, que no dá razon de si. Una lo trae por los brazos y otra por los piés...

El padre de Ceferina lo hace conducir con precauciones á su cama, y pregunta en voz baja á aquellas:

—Vive?

—Sí, señor,—le contestan.

—Pero, ¿es grave?
—Fácilmente pasará...
—Yaya, mas vale así.
Ceferina ha vuelto de su desmayo.
Corre á la habitacion:
—Dónde está? dónde está? grita, y se arroja junto al lecho derramando dos mares de lágrimas.
Despues se vuelve á los que su padre considera padrinos y les pregunta:
—Muerto?
—No, señora.—contesta uno de ellos.
—Herido?—vuelve á preguntar con mayor ansiedad.
—No, señora,—contesta aquel sonriendo, —borracho.
Ceferina de un brinco se pone en pié y exclama estupefacta:
—¡Borracho!...
—Sí, señora: parece que se arreglaron á última hora y el duelo concluyó en el hotel de que nosotros somos mozos.
—Borracho!..... esclama Ceferina contemplando con desprecio el cuerpo inerte de su marido, hubiera preferido verlo muerto.
Mamerto roncaba como un patriarca.

ADAM.

Solicitada

Pronta liquidacion de un incendio

Me es sumamente satisfactorio el declarar públicamente:

Que la Compañia LA ITALO-ARGENTINA, me arregló á mi entera satisfaccion los daños resultantes del incendio que antes de ayer estalló en la casa de la calle Paso entre Córdoba y 2a. Viamont.

Que si LA ITALO-ARGENTINA, lo hubiese querido, hubiera podido rebusar la indemnizacion desde que apesar de haberse pactado el seguro, yo no habia efectuado aún el pago correspondiente.

LA ITALO-ARGENTINA, al proceder así ha considerado indudablemente que yo era un antiguo asegurado de LA MUTUA y que siempre habia cumplido con mi deber para con ella.

Pero, por mi parte, no puedo menos de hacer público el hecho, por si mismo demasiado elocuente, para que yo me estienda en elojios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1888

JOSÉ MARINONI.
Calle Paso 774

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Hoy Juéves, 29 de Noviembre, beneficio de la reina del arte ecuestre Sta. Rosita de la Plata.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delilliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Juéves 29 de Noviembre, Se pondrá en escena el grandioso drama lírico en 4 actos del Mtro. Bizet: CARMEN.

Plaza Eúskara—Jueves 29 de Noviembre á las 3 1[1]2 1° Juan Echeveste y Pedro Echeverria (Tandilero), azules contra Alejo Guruceaga y Cosme Echeverria colorados, á sacar los primeros del 4 1[1]2 y los segundos del 5 1[1]2, con 6 pelotas de Pamplona, á 40 tantos. 2° Elicegui y Otegui azules contra los dos hermanos Portal colorados en condiciones generales con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani, á jugar atrás Elicegni y Portal (mayor) y á sacar y jugar adentro Otegui y Portal (menor). á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m[n] oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas
El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:
Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse.

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe*. n16v30.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador o1 v pm.

Comisaria General de Marina

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera division del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7,—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General*. N10 v10D

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabl, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nIv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DR AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa o tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene ucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos tros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny hacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno»	los Lúnes.
» «Rivadavia»	» Mártes.
» «Júpiter»	» Miércoles
» «Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus»	los Sábados
«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus»	los Mártes
» «Saturno»	» Juéves
» «Rivadavia»	» Viérnes
» «Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 53.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p§ en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El Domingo 9 de Diciembre á las 3 p. m. de una propiedad de 3 pisos en la calle de Balcarce 172 viejo y 714 al 722 nuevo entre las de Chile y Lujan, frente á la gran estacion central que van á hacer en el Paseo de Colon, 17 1[1]2 varas de frente por 26 de fondo. Base de venta 18,000 pesos.

—El Dominao 23 de Diciembre á las 2 p. m. remataremos una notable campo en el partido de Quilmes, con concesion de centros agrícolas de acuerdo con la ley, 3280 hectareas divididas en 51 chacras, 46 quintas y 36 manzanas, á una legua de la Estacion Florencio Varela, donde se está formando un nuevo pueblo llamado Tronquitos, con cédulas hipotecarias de 290 pesos la hectárea para base de venta completamente.

Por mas detalles en nuestra casa Bolivar 85.

—El Domingo 9 de Diciembre á las 4 p. m. de 8 lotes de terreno con frente á dos calles Suarez ó 92 é Ituzaingo, 4 lotes frente á Ituzaingo y 4 á Suarez; base de venta 12 pesos la vara cuadrada,

—El Domingo 2 de Diciembre á las 5 p. m. de una propiedad calle de Charcas 5174 nuevo entre Junin y Andes, 10 varas de frente por 39 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos.

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 9 de Diciembre á las 5 p. m. tres lindos lotes de terreno en las calles Catamarca, Pavon y Constitucion, con 10, 14 y 16 varas de frente por 47, 51 y 53 de fondo, se vende sin limitacion al mejor postor.

—El Domingo 9 de Diciembre á las 2 p, m. media manzana de terreno en uno de los parages mas interesantes de la Capital, á una cuadra á la derecha del boulevard Montes de Oca, en la calle Herrera frente este Brandzen, frente norte dividido en 16 lotes pequeños, sin limitacion al mejor precio.

—El Viérnes 14 de Diciembre á las 3 p. m. de un establecimiento de campo llamado el «Cencerro» en el partido Alvear, á tres leguas de este pueblo, 2736 hectareas alambrado con 6 hilos, con un corral y casa principal y 10 cuadras de montes. bosques de álamos blancos, etc. etc.

Tiene una hipoteca de 40,000 pesos en cédulas de la serie K ó sean 14.60 pesos por hectarea; base de venta 16 pesos.

—El domingo 9 de Diciembre á las 4 p. m. de 2 lotes de terreno, cada uno de 10 por 50 varas cuadradas, á 46 varas de la calle Piedad, á la vuelta de la Estacion del F. C. del Oeste, sin base; para mas datos en nuestra casa San Martin 143 nIn,

—El domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de 200 varas de terreno de esquina á Santa Fé y Cerrito, 16 varas de frente á Santa Fé por 12 1[1]2 á Cerrito; base 20,000 pesos.

—El viérnes 7 de Diciembre á las 2 p. m., importante remate de los productos del Instituto Agronómico y Veterinario de la Provincia de Buenoa Aires en Santa Catalina: 1 potrillo, 1 potrancca, 17 toros, 1 vaquillona, etc.. para mas datos en nuestra casa.

—El viérnes 7 de Diciembre, á las 12 1[1]2 del dia, de los muebles que adornen la casa de don Jaime Vieyra, Artes 960 nIn.

—El miércoles 5 á las 4.20 p. m. de una propiedad contratada, 11 varas frente por 58 fondo, calle de General Viamont núm. 1767 nuevo. Bnse de venta 45,000 pesos con una hipoteca de 18,000 que vence en Abril de 1889.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 1[1]2 p. m. en el boulevard Santa Fé entre Gallo y Bustamante 9 varas de frente por 60 de fondo; base de venta 18 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de diez lotes de terreno sobre las calles Patagones y Catamarca, sin base al mejor precio, por detalles á nuestra casa.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno con frente á las calles Santa Fé y Arenales entre Coronel y Bulnes 14 varas 67 centímetros á Santa Fé por 96.31 varas fondo y teniendo 12,99 de frente á Arenales; base 16 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. á la mejor oferta terreno sobre el boulevard Corrientes, esquina á Gallo 52 por 75 varas respectivamente.

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8885.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nIn. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[1]2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Jueves 13 de Diciembre á las 2 p. m. de 5 potrillos y 6 potrancas, producto de la cabaña «El Pino» de D. José M. Escurra, venderemos al mejor precio y al contado en nuestra casa de ventas calle Piedras 1008 esquina Europa.

—El domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno, esquina, en Barracas, 30 varas á la calle Rosalia por 40 á la calle Hornos, sin base.

—El domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de una propiedad esquina calle Victoria y Catamarca, 42 1[1]2 varas de frente á la primera por 92 á la segunda, produce hoy mil pesos próximamente de alquiler, al mejer precio, sin base.

—El 2 de Diciembre á las 4 p. m. de un terreno al Norte calle Charcas entre Andes y Azcuénaga; 10 varas de frente por 45 1[1]2 de fondo, venta liberal sin base y al contado.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta óficina hasta las 4 p.m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General*. N22vD22.

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General*. N22vD22.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima por órden superior, llama á licitacion para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se abrirán el sábado 1° de Diciembre á las (3) tres de la tarde, en la oficina del Oficial Mayor, donde pueden ocurrir los interesados todos los dias desde la (1) una hasta las 4 1[1]2 de la tarde, á enterarse de las condiciones, ocurriendo al empleado que firma el presente aviso.—Buenos Aires, Noviembre 21 1888—P. A.—*Avelino P. Lereng*, oficial 2°. N21 v1°D

Comisaria General de Guerra—El 27 de Diciembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo de esa Reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.—Noviembre 27 de 1888.—*El Comisario General*. N28v27D.

Consejo Nacional de Educacion—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia del contratol 10 o[o] (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario*. n13v12 d.

LICITACION, DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 o[0] (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contra8ista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 o[o] (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario*. n13v12d.

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o[o] del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éstelos interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintidos uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:

122 chaquetillas. 122 pantalones, 122 cascos con pompon, 122 pares de botas, 244 id guantes de hilo blancos, 244 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion a las muestras que existen en este Depto, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o[o] del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. N22v21D.

Por el presente, se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.

La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los artículos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p§ del importe total de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policia, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Ordenes. N23 v24d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de setecientos seis uniformes de verano rara los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes;

706 chaquetillas, 706 pantalones, 706 morriones, 706 pompones, 706 escarapelas, 1412 respiradores, 706 corbatines, 1412 pares polainas, 1412 id guantes, 706 letras y números de paño para el brazo, 19 ginetas para sargentos 1° 50 id id id 2° 61 escuadras para Cabos 1° 82 id id id 2° 19 chapas para Sargentos 1° 50 id id id 2°; 61 id id Cabos 1°, 82 id id id 2° 494 id id vijilantes, 6 trajes completos de levita, pantalon chaleco y gorra para los ordenanzas de la Casa Central y 5 compuestos de saco, pantalon y gorra, para los llaveros de la misma. Las piezas de que se compongan estos uniformes, se presentarán iguales en material. cali-

dad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente el dia 21 de Diciembre, á la 1 p. m, en el despacho del Sr. Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acreditan el haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe al de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de doscientos ante una comision que se nombrará para recibir los ó rechazarlos, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 21 de Enero del año 1889.

El pago se hará por la Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n22v21d.

—

Palacio Municipal—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DESTINADOS Á SU CONSTRUCCION.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planos deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—*N. Ballesteros.*
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

—

Muincipalidad de la Capital

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de la Intendeucia Municipal.

Las propuestas debéran presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de cinco pesos mln., y serán abiertas en la Secretaria el 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 400 ó de 100 pesos mln segun los pliegos de condiciones de licitacion, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n 27 v 10 D.

—

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los Hospitales y Hospicios Municipales, debiendo ser esta de la mejor calidad.

Las propuestas deberan presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 5 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 ps. mln.) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1888.—*El Secretario.* N28v5D.

—

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DE HORNOS DE INCINERAR BASURAS.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—JUAN A. BOERI, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

CRANWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCOL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 3 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n 27 v 3d

—

PARA LA ESTRACBION DEL ESTIERCOL DE LOS MATADEROS PÚBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la estraccion del estiércol de los mataderos públicos de la Capital durante el año de 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Martes 4 de diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.*
n27,v4d.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE VARIOS PABELLONES EN EL HOSPITAL RAN ROQUE—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de varias pabellones en el Hospital San Roque, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y formulario que podrán consultar los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de cinco pesos monedanacional y debiendo adjuntar tambien un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas; cuya suma será devuelta una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada y al firmar el contrato depositará en el Banco Nac l, á la órden de la Intendencia, la suma de 10000 ps. mln. en Bonos Municipales ó cédulas Nacionales, en garantia del estricto cumplimiento de dicho contrato

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*El Secretario.* n 24 v 3 D.

—

PARA LA REFACCION DEL MERCADO DE BELERANO Y VARIAS CONSTRUCCIONES EN EL MISMO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la refaccion del Mercado de la Seccion de Belgrano, construccion de pabellones, casa de Administracion, depósitos de basuras y letrinas; con arreglo á planos, formulario y pliego en condiciones que estarán de manifiesto á los interesados de la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional csrrespondiente y una estampilla municipal de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 25000 ps. mln; en garantia de ellas, que se devolverá una vez aceptada alguna. Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 8000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales, en garantia del cumplimiento del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pued aalegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*El Secretario.* n 24 v 7 d.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentrrán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente previo depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente al proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantla de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el conrtatista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al plieho de condicioues no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1888.—*El Secretario*
n29v5d.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 6 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional a la órden de la Intendencia la cuma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajustea estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1888.—*El Secretario.*
n296vd.

—

PARA LA CONSTEUCCION DE CINCUENTA CUADRAE DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 3 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentará cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria municipal dc la suma de 5000 ps mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulrs de nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* N21v3D.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 4 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y estampilla correspondionte prévio depósito en la Tesorería Municipal, de la suma de 5000 pesos mln en garantía de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20000 pesos mln en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantía de la misma.

Para la aceptaoion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888—*El Secretario.*
8284 n21 v4d.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Estacion Castilla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del pontrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Dieiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

Nov.22vD27.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario—*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc.28 v 2.Dbre.